



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

PERMISO DE PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MC 1411509
REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000890
FOLIO TRAMITE: 597,535

FECHA EXPEDICIÓN

23-junio-2022

NOMBRE: HERNANDEZ QUEVEDO VERONICA
UBICACION: JUAREZ
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: PRIVADA DE LAS ROSAS
TIPO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: 33 INTERIOR:

PAPAS Y SALCHICHULPOS
FONDO 1.50 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DIAS AMPARADOS: 151
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

IMPORTE: \$1,389.20

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-mayo-2022

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 11:00:53 a	A: 12:00:53 a
MARTES	SI	DE: 11:00:53 a	A: 12:00:53 a
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:53 a	A: 12:00:53 a
JUEVES	SI	DE: 11:00:53 a	A: 12:00:53 a
VIERNES	SI	DE: 11:00:53 a	A: 12:00:53 a
SABADO	SI	DE: 11:00:53 a	A: 12:00:53 a
DOMINGO	SI	DE: 11:00:53 a	A: 12:00:53 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

R.I. Alvaro Andujar
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE HERNANDEZ QUEVEDO VERONICA
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y furtación.
- El vender directamente o indirectamente el puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.